



© Guillaume Gaffiot, Burkina Faso

POLÍTICA

ESTÁNDARES MÍNIMOS

MEDIOAMBIENTE Y CLIMA 2020/2025

ÍNDICE

Abril de 2020
Publicaciones internacionales de Acción contra el Hambre
Foto de portada: © Guillaume Gaffiot, Burkina Faso
©Action contre la Faim international. Todos los derechos reservados.
Diseño gráfico: Rudy Martínez

1. MOTIVACIÓN Y CONTEXTO	5
2. PRINCIPIOS	
COMPROMISO 1.	7
COMPROMISO 2.	7
COMPROMISO 3.	9
3. ESTÁNDARES MÍNIMOS	
COMPROMISO 1.	11
COMPROMISO 2.	11
COMPROMISO 3.	13
BIBLIOGRAFÍA	15

AGRADECIMIENTOS

Muchas personas han contribuido a diseñar la Política medioambiental de Acción contra el Hambre.

La presente Política medioambiental de Acción contra el Hambre ha sido elaborada por Eduardo Sánchez Jacob, Rudy Martínez y Candela de la Sota Sáñez bajo la coordinación de Mayte Valdez, responsable de Asuntos transversales en Acción contra el Hambre en España, y de Didier Vergès, referente en materia de prevención y resiliencia ante desastres de Acción contra el Hambre en España.



1. MOTIVACIÓN Y CONTEXTO

Según el Servicio para el Cambio climático de la agencia europea Copernicus, el mes de julio de 2019 ha sido el que ha presentado la media mundial de temperatura más elevada nunca registrada, superando en 0,04°C el récord de julio de 2016. En el mundo, más de 800 millones de personas padecen hambre y dos mil millones sufren desnutrición. Además, si incluimos todas las etapas inherentes a los sistemas alimentarios –desde la fabricación de los insumos y la deforestación a la gestión de los residuos, pasando por la producción vegetal, la ganadería, la transformación de los alimentos, el transporte y la distribución–, estos contribuyen a aumentar en un 57 % las emisiones de gases de efecto invernadero (GRAIN 2011).

Dada la situación, internacionalmente reconocida, de emergencia climática, es esencial que desarrollemos nuestras actividades bajo un enfoque climático y medioambiental. Dicho enfoque nos va a ayudar a comprender mejor los grandes retos ambientales y a afrontarlos de manera responsable. El segundo objetivo de desarrollo sostenible (ODS) pretende erradicar el hambre y poner fin a todas las formas de desnutrición de aquí a 2030. Para hacer frente al cambio climático y a las necesidades de los colectivos vulnerables, especialmente en lo que a la igualdad entre los hombres y las mujeres se refiere, conviene implementar una agricultura sostenible respetuosa con el medioambiente y la biodiversidad y capaz de contribuir a la lucha contra el cambio climático. Entre las obligaciones estatales de muchos países con respecto a los derechos humanos y el medioambiente, se reconoce cada vez más el derecho a un medioambiente saludable. En más de 100 países, este goza de protección constitucional y se centra en el derecho a un medioambiente limpio, seguro, adecuado, saludable y ecológicamente equilibrado. Más allá del marco jurídico propio de cada país, las condiciones requeridas por los donantes así como la presión por parte de la sociedad convierten la integración de las cuestiones ambientales en una obligación principalmente moral. En nuestra lucha contra el hambre, es esencial que cumplamos de manera duradera con nuestras responsabilidades medioambientales.

En Acción contra el Hambre, reconocemos que el impacto del cambio climático podría ser desastroso y socavar años de progreso en la lucha contra el hambre y la desnutrición. Por ello, nos comprometemos a profundizar nuestro enfoque de la crisis climática y situarnos a la vanguardia de la lucha contra el hambre en el marco de un enfoque climático y medioambiental. Por otro lado, con el incremento de las enfermedades de origen hídrico y transmitidas por vectores, como el paludismo (Martens 1995), el dengue (Patz 1998), la diarrea (Kolstad 2011) y el cólera (Pascual 2000), la seguridad sanitaria está a su vez directamente amenazada por el cambio climático que presenta otras muchas implicaciones para la salud (Patz 2005, McMichael 2006, Costello 2009). Además, los eventos climáticos extremos dañan los equipamientos y pueden impedir el acceso a los establecimientos de atención sanitaria (Watson 2007), exponiendo a las mujeres embarazadas y a los lactantes a mayores riesgos (Callaghan 2007).

La presente política define nuestro compromiso para abordar los retos ambientales y climáticos estableciendo principios fundamentales, así como una serie de medidas destinadas a orientar nuestras intervenciones en una perspectiva mundial y local, para proteger el medioambiente local, identificar los riesgos ambientales y mitigarlos. Además, hemos establecido una serie de estándares mínimos y de indicadores susceptibles de permitir un monitoreo y una evaluación adecuados de la implementación de dicha política. Nos comprometemos a integrar con claridad las cuestiones que plantean la crisis climática y el medioambiente en nuestra planificación estratégica así como en nuestro sistema de gestión, tanto en la sede como en nuestras actividades sobre el terreno.

El principio básico es que no haya ni restricciones ni limitaciones respecto de las áreas en las que se implemente la política, por lo que su alcance es internacional. Obviamente, el contexto social, económico, político y medioambiental de cada intervención debe ser integrado en las medidas de operacionalización con el fin de garantizar la coherencia. La presente política toma como referencias el Acuerdo de París¹, la Unión europea, las Naciones Unidas, en particular el PNUE² (Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente), y de manera específica en lo que se refiere a las respuestas ante emergencias, la Unidad Conjunta para el Medio Ambiente PNUMA/OCHA (JEU)³.

1 <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>

2 <https://www.unenvironment.org/>

3 <https://www.unocha.org/themes/environmental-dimensions-emergencies>



2. PRINCIPIOS

COMPROMISO 1.

Somos responsables de nuestro impacto medioambiental y definimos nuestra forma de trabajar frente al cambio climático.

PRINCIPIO 1.1: Conocemos nuestra huella de carbono.

El cambio climático es la principal amenaza a la que se enfrenta el desarrollo en los próximos años. Afecta sobre todo a la alimentación y a los grupos vulnerables que sufren desnutrición. El cambio climático acentúa la intensidad y la frecuencia de los eventos climáticos extremos –sequías, ciclones e inundaciones– que provocan a su vez cada vez más desastres humanitarios y desplazamientos de población.

La mayoría de las actividades humanas dejan una huella de carbono. La única manera de evitar los peores escenarios climáticos consiste en tomar consciencia de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) con el fin reducirlas lo antes posible.

PRINCIPIO 1.2: Evaluamos el impacto ambiental de nuestros proyectos.

Nuestros proyectos pueden afectar al medioambiente. Una evaluación de riesgos ambientales sirve para anticipar las peores situaciones y proteger los recursos. Basta con unas sencillas herramientas para realizar un primer diagnóstico ambiental y climático de todas nuestras intervenciones y detectar sus riesgos. Llegado el caso, se analizan en detalle las intervenciones con alto riesgo mediante Estudios de impacto ambiental (EIA). Un estudio del riesgo ambiental nos permite concentrar los esfuerzos en los puntos críticos.

PRINCIPIO 1.3: Estudiamos el vínculo entre nuestra misión principal y el cambio climático y definimos nuestra manera de actuar en favor de un clima contra el hambre.

El cambio climático agrava las crisis humanitarias y es cada vez más importante reducir las diferencias en materia de desarrollo humano. Es imprescindible conocer con precisión, desde una perspectiva de género, la manera en que el medioambiente y el clima interactúan con las poblaciones que dependen del medio natural y de los servicios medioambientales. A partir de este análisis de los desafíos climáticos en relación con el hambre, definiremos nuestra forma de trabajar en unas intervenciones concretas y un enfoque integrado que permita mejorar nuestro impacto.

COMPROMISO 2.

Promovemos las acciones orientadas a estar a la vanguardia de la lucha contra el hambre bajo un enfoque climático y ambiental.

PRINCIPIO 2.1: Cuidamos los recursos naturales.

Nos comprometemos a incluir la dimensión climática y ambiental en nuestra cadena logística y a reducir la producción de residuos así como el consumo de energía, de material y de equipos.

Asumimos los grandes principios de la reconfiguración de nuestra cadena logística: economía circular, con el fin de reutilizar productos y materiales; cero residuos, para reciclar, biodegradar o valorizar los residuos y no enviarlos a los vertederos, incineradoras o al mar; análisis del ciclo de vida, para evaluar el impacto ambiental asociado a todas las etapas de la vida de un producto, desde la extracción de las materias primas que entran en su composición hasta su eliminación o reciclaje, pasando por el tratamiento de los materiales, la fabricación, la distribución, la utilización, la reparación y el mantenimiento; eficiencia energética y empleo de energías renovables, así como la compra en los mercados locales con el fin de minimizar el transporte y los costes logísticos.

Nos comprometemos a reducir nuestra utilización de materiales y a optar por aquellos de origen más sostenible o que cuentan con una etiqueta ecológica (etiquetas atribuidas al papel, a los productos ecológicos, al material electrónico...) y los que generan menos residuos o cuya gestión de residuos es más fácil (evitando, por ejemplo, los plásticos y los residuos peligrosos). La utilización del material y de los equipos se alarga si elegimos los de mayor tiempo de vida útil y si reutilizamos, reparamos, compartimos, vendemos o donamos los equipos que ya no necesitamos, etc. Los residuos se gestionan, dando prioridad al reciclaje, a la recogida selectiva o a cualquier sistema alternativo, y los residuos peligrosos son tratados.

PRINCIPIO 2.2: Reforzamos la disponibilidad y la accesibilidad de los sistemas de alerta temprana multiriesgo y de la información sobre los riesgos de desastres con el fin de anticipar y reorganizar nuestra programación en el marco de un enfoque sensible al clima.

La frecuencia y la intensidad de las catástrofes climáticas van en aumento. Por lo tanto, es importante promover mecanismos de vigilancia y sistemas de alerta temprana en las regiones fuertemente expuestas a la variabilidad climática. Adoptamos el concepto de «alerta rápida / acción rápida» que consiste en reaccionar a las alertas con acciones de anticipación para reducir el impacto de algunos desastres.

PRINCIPIO 2.3: Definimos y elaboramos acciones adaptadas para contrarrestar las consecuencias del cambio climático sobre el hambre.

La adaptación al cambio climático y la reducción de los riesgos de desastre son temas transversales y es esencial que las políticas públicas relativas a la agricultura, la seguridad alimentaria, la nutrición, la salud, el desarrollo rural, el agua y el saneamiento tomen plenamente en consideración dichas cuestiones y propongan una serie de medidas que permitan un desarrollo inclusivo y la nutrición para todos. Unas medidas de adaptación oportunas y bien diseñadas pueden mitigar los efectos del cambio climático sobre los más vulnerables gracias a la preparación y la reducción de los riesgos aplicados tanto a los medios de vida como a la organización de la sociedad. Es necesario elaborar principios para garantizar que las financiaciones orientadas a la adaptación lleguen a quienes más lo necesitan y fortalezcan de manera efectiva sus medios de vida, así como su capacidad para afrontar los impactos negativos del cambio climático. Acción contra el Hambre recuerda la necesidad de una mitigación ambiciosa de los efectos del cambio climático ya que, en un mundo más cálido, la seguridad alimentaria y la nutrición se

verán amenazadas. Sin embargo, las acciones para lograr dicha mitigación nunca deben implementarse de una forma que pudiera comprometer el modo de vida y la seguridad alimentaria de las comunidades, y los países tampoco deben renunciar a ella con el pretexto de preservar unos sistemas de producción alimentaria con fuertes emisiones de GEI.

COMPROMISO 3.

Somos transparentes y ejemplares en la reorganización de nuestro combate contra el hambre ante la crisis climática.

PRINCIPIO 3.1: Nos comprometemos a reducir nuestra huella de carbono y nuestro impacto en el medioambiente.

Apoyamos el objetivo del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5 °C sobre los niveles preindustriales y lograr la neutralidad de carbono de la sociedad en 2050, y nos comprometemos a alcanzar unos objetivos ambiciosos de reducción de las emisiones de GEI a medio plazo.

Consideramos necesario establecer objetivos ambiciosos pero realistas, y planificar las principales acciones de reducción de nuestras emisiones. A medio plazo, nos comprometemos a optar por el empleo de energías renovables en nuestras oficinas y a mejorar de forma gradual la eficiencia de nuestro parque automovilístico. A largo plazo, prevemos revisar nuestra estrategia de desplazamientos en su conjunto.

PRINCIPIO 3.2: Modificamos nuestras relaciones con nuestros socios.

Los retos de índole ambiental exigen que se movilicen todos los actores. Sin embargo, en algunos contextos, los esfuerzos de un actor en favor del medioambiente pueden verse obstaculizados por los de otros actores.

Invitamos a todas nuestras partes interesadas (beneficiarios, donantes privados y públicos, empleados y colaboradores, comunidad humanitaria, gobiernos e instituciones públicas, socios, medios de comunicación, competidores, público en general y proveedores) a unirse a nuestra política ambiental difundiendo información al respecto, apoyándola y erigiéndose en ejemplo de buenas prácticas medioambientales. Recompensamos los éxitos ambientales de nuestros socios.

Ofrecemos a los socios con los que no tenemos relación comercial una formación y recursos cuya finalidad es facilitar el cumplimiento de las normas. Reforzamos la sensibilización y las medidas de incidencia cuando se detectan situaciones de alto riesgo o de fuerte impacto.

PRINCIPIO 3.3: Apostamos por un fortalecimiento de las competencias y de los sistemas que permiten sistematizar nuestra sensibilización sobre el clima y el medioambiente e informar sobre nuestros avances. Nuestro personal posee los conocimientos esenciales que le permiten integrar la dimensión ambiental en su trabajo. Nuestra organización recurre asimismo a especialistas que se encargan de las cuestiones específicas o complejas. Todo nuestro personal está al corriente de nuestra política medioambiental y de las principales directivas que permiten ponerla en práctica.

La dimensión ambiental está integrada en los procesos más importantes. Así pues, el aspecto ambiental se tiene en cuenta a lo largo del ciclo de proyecto, así como en las compras, las formaciones, la contratación de los empleados, el sistema de información, la rendición de cuentas, la investigación y la incidencia, la elaboración de la estrategia anual y la elaboración de las estrategias País.

Por otro lado, informamos una vez al año sobre nuestros resultados ambientales y avances en la lucha contra el hambre frente a la crisis climática.





3. ESTÁNDARES MÍNIMOS

COMPROMISO 1.

Somos responsables de nuestro impacto medioambiental y definimos nuestra forma de trabajar frente al cambio climático.

PRINCIPIO 1.1: Conocemos nuestra huella de carbono.

ESTÁNDARES MÍNIMOS:

- ▶ La huella de carbono de nuestras operaciones sobre el terreno se calcula según un método internacionalmente aceptado.
- ▶ La huella de carbono de nuestra sede y de nuestras operaciones en España se calcula según un método internacionalmente aceptado y tiene en cuenta un amplio abanico de elementos: energía, transporte, material, equipos, tecnologías de la información y de la comunicación.

PRINCIPIO 1.2: Evaluamos el impacto ambiental de nuestros proyectos.

ESTÁNDARES MÍNIMOS:

- ▶ Promovemos, protegemos y respetamos los derechos medioambientales y nos aseguramos de que la normativa relativa al medioambiente, si está disponible, se aplican en nuestras intervenciones en países con altos riesgos medioambientales.
- ▶ Nuestros proyectos se someten a un análisis ambiental y climático destinado a evaluar sus riesgos, con una perspectiva de género, y poseen marcadores ambientales.
- ▶ Los proyectos con fuerte riesgo ambiental son objeto de un análisis de impacto ambiental.

PRINCIPIO 1.3: Estudiamos el vínculo entre nuestra misión principal y el cambio climático y definimos nuestra manera de actuar en favor de un clima contra el hambre.

ESTÁNDARES MÍNIMOS:

- ▶ Identificamos nuestras debilidades y fortalezas en nuestros contextos frente a la adaptación al cambio climático y su mitigación.
- ▶ Definimos nuestro nicho y nuestro papel en la lucha contra el hambre con un enfoque sensible al clima.

COMPROMISO 2.

Promovemos las acciones orientadas a estar a la vanguardia de la lucha contra el hambre bajo un enfoque climático y ambiental.

PRINCIPIO 2.1: Cuidamos los recursos naturales.

ESTÁNDARES MÍNIMOS:

- ▶ Nos aseguramos de que ninguno de nuestros proyectos contamine las capas freáticas, las superficies acuáticas, el suelo o el aire y de que ningún proyecto pueda agotar los recursos naturales locales.
- ▶ Implementamos un sistema normalizado para detectar y gestionar los residuos peligrosos y éstos son debidamente tratados.
- ▶ Nos alineamos con la política europea de las «contrataciones públicas verdes».

- ▶ Promovemos buenas prácticas ante proveedores, buena utilización de los equipamientos y servicios, y buenas prácticas en materia de desplazamientos y de movilidad.
- ▶ Supervisamos el consumo de los principales recursos empleados –energía, agua, vehículos, equipos informáticos, telecomunicaciones y material de oficina.

PRINCIPIO 2.2: Reforzamos la disponibilidad y la accesibilidad de los sistemas de alerta temprana multiriesgo y de la información sobre los riesgos de desastres con el fin de anticipar y reorganizar nuestra programación en el marco de un enfoque sensible al clima.

ESTÁNDARES MÍNIMOS:

- ▶ Aumentamos nuestras capacidades de previsión recurriendo a soluciones novedosas de vigilancia, sobre todo en las regiones muy expuestas al cambio climático.
- ▶ Anticipamos nuestras acciones frente a los desastres y defendemos esta ventana de oportunidad ante nuestras partes interesadas.

PRINCIPIO 2.3: Definimos y elaboramos acciones adaptadas para contrarrestar las consecuencias del cambio climático sobre el hambre.

ESTÁNDARES MÍNIMOS:

- ▶ Definimos nuestra estrategia diseñada para hacer frente y superar las consecuencias del cambio climático sobre el hambre a escala mundial para los grupos más vulnerables, y en particular los niños con desnutrición, las mujeres, las personas mayores y las personas con discapacidad.
- ▶ Definimos una serie de acciones y de medidas adaptadas a nuestro saber hacer y susceptibles de fortalecer la resiliencia, reducir las necesidades y apoyar modos de vida sostenibles que puedan adaptarse a futuros choques.
- ▶ Para fortalecer su capacidad de resiliencia, implicamos a todos los actores en la planificación, presupuestación y elaboración de las políticas, en todos los niveles de desarrollo de nuestros proyectos.

COMPROMISO 3.

Somos transparentes y ejemplares en la reorganización de nuestro combate contra el hambre ante la crisis climática.

PRINCIPIO 3.1: Nos comprometemos a reducir nuestra huella de carbono y nuestro impacto en el medioambiente.

ESTÁNDARES MÍNIMOS:

- ▶ El principio de «neutralidad de carbono» se inscribe en nuestra planificación estratégica.
- ▶ Implementamos un plan para lograr nuestros objetivos de reducción y compensación de los GEI. Dicho plan incluye un calendario, medidas y recursos.

PRINCIPIO 3.2: Modificamos nuestras relaciones con nuestros socios.

ESTÁNDARES MÍNIMOS:

- ▶ En nuestras relaciones con nuestros socios y en todos los documentos y modelos, informamos sobre esta política y pedimos que se respete e implemente.
- ▶ Informamos a nuestros socios cuando se detectan problemas ambientales de alto riesgo o de alto impacto.
- ▶ Integramos criterios ambientales en nuestras convocatorias y solicitudes de equipos o servicios.
- ▶ En nuestros procesos de evaluación, el buen rendimiento ambiental de los productos es un plus.

PRINCIPIO 3.3: Apostamos por un fortalecimiento de las competencias y de los sistemas que permiten sistematizar nuestra sensibilización sobre el clima y el medioambiente e informar sobre nuestros avances.

ESTÁNDARES MÍNIMOS:

- ▶ Ofrecemos una formación continua a nuestro personal e incitamos a nuestros nuevos colaboradores a integrar los aspectos ambientales y climáticos en nuestros proyectos y operaciones.
- ▶ Incluimos la dimensión medioambiental en nuestros procedimientos.
- ▶ Elaboramos un plan de acción para implementar esta política, asociada a nuestra estrategia internacional.
- ▶ Medimos y ponemos a disposición nuestro impacto y balances ambientales.
- ▶ Informamos cada año de nuestros progresos en la lucha contra el hambre frente a la crisis climática.





BIBLIOGRAFÍA

GRAIN (2011). Food and climate change: the forgotten link. Against the Grain, septiembre de 2011

Martens, et al (1995). «Potential impact of global climate change on malaria risk». Environmental Health Perspectives, volumen 103, nº 5

Patz, et al (1998). «Dengue fever epidemic potential as projected by general circulation models of global climate change». Environmental Health Perspectives, volumen 106, nº3, p. 147-153

Kolstad, et al (2011). «Uncertainties Associated with Quantifying Climate Change Impacts on Human Health: A Case Study for Diarrhea». Environmental Health Perspectives, volumen 119, nº 3, 299-305

Pascual, et al (2000). «Cholera Dynamics and El Niño-Southern Oscillation». Science 289, 1766-1769

Patz, et al (2005). «Impact of regional climate change on human health». Nature 438, 310-317

McMichael, et al (2006). «Climate change and human health: present and future risks». The Lancet, volumen 367, nº 9513, 11-17 marzo de 2006, p. 859-869

Costello, et al (2009). «Managing the health effects of climate change». The Lancet, volumen 373, nº 9676, p. 1693-1733

Watson, et al (2007). Epidemics after Natural Disasters. Emerging Infectious Diseases, 13(1),1

Callaghan, et al (2007). «Health Concerns of Women and Infants in Times of Natural Disasters: Lessons Learned from Hurricane Katrina». Maternal and Child Health Journal, volumen 11, nº 4, p. 307-311

**POR LA ALIMENTACIÓN.
POR EL AGUA.
POR LA SALUD.
POR LA NUTRICIÓN.
POR EL CONOCIMIENTO.
POR LA INFANCIA.
POR LOS PUEBLOS.
POR TODOS.
POR SIEMPRE.
POR LA ACCIÓN.
CONTRA EL HAMBRE.**



C/ Duque de Sevilla, 3.
28002 Madrid
Tel. +34 91 391 53 00
Fax +34 91 391 53 01
www.accioncontraelhambre.org